

MATRIZ 3 - RIESGOS			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-FM-13	Página	1 de 2
Versión No.	4		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

3	2	1	N°
general	Especifico	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Etap
RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS OPERACIONALES	LEGAL	Tipo
Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Sanciones o compensaciones derivadas, por permitir la ejecución de actividades que no estaban aprobadas por la autoridad ambiental/salud	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Desequilibrio económico del contrato	Abandono de los puestos de trabajo	Costos adicionales asociados a las infracciones que se generan por inadecuados procesos de ejecución, y falta de control de las actividades.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	1	3	Probabilidad
2	4	2	Impacto
4	5	5	Valoración del riesgo
Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Categoría
ENTIDAD Y CONTRATISTA	CONTRATISTA	Contratista	¿A quién se le asigna?
Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente, laboral	El contratista solo podrá realizar la ejecución y/o desarrollo de actividades que estén aprobados por la autoridad ambiental/salud dando cumplimiento a la toda la reglamentación existente en materia ambiental/salud.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	1	1	Pro
2	2	1	Imp
3	3	2	Val
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	ora ción Cat ego ría
NO	NO	NO	¿Afecta la ejecución del
Entidad contratante y Contratista	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Persona responsable por
INICIO	INICIO	Inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
HASTA SU TERMINACION	HASTA SU TERMINACION	Terminación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.
Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos.	El Contratista debe realizar el seguimiento frente a lo aprobado por la autoridad ambiental/salud	¿Cò mo se reali za
MENSUAL	SEMANAL	MENSUAL	Monitoreo y

7	6	5	4
Específico	Específico	General	Específico
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	EJECUCION	Ejecución
Operacional	Operacional	RIESGOS OPERACIONES	Corrupción
Riesgo de variación del costo previsto por el traslado de redes eléctricas a cargo de la empresa de servicios públicos ENEL-CODENSA.	Mayores costos por remuneración al personal contratado.	Demora en la obtención de Trámites y/o permisos posteriores a la firma del contrato.	El contratista efectúe acuerdos extra diferente a la ejecución del contrato o realizar actos o conductas que tengan objeto la entrega de dádivas
Sobrecostos en el desarrollo de la obra	Sobrecostos en el desarrollo de la obra	Retraso en la ejecución de la obra.	Desfinanciación o desviación de recursos
3	3	3	2
2	3	3	2
5	6	6	4
Medio	Alto	Riesgo Alto	Bajo
Entidad	Contratista	CONTRATISTA	Contratista
Actualización periódica de colización por el prestador de servicio público ENEL- CODENSA, sin superar el 20% del valor previsto inicialmente en el presupuesto oficial y adición del contrato de obra.	Asumir por su cuenta y riesgo los costos adicionales que genere contratar personal adicional al mínimo requerido, el Municipio solo exige un equipo mínimo de trabajo quedando en libertad el contratista de establecer si requiere o no más personas para el cumplimiento del contrato	Será responsabilidad del contratista implementar los frentes de trabajo conforme a los permisos y trámites disponibles. Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de permisos y autorizaciones ambientales cuyo trámite se derive de nuevos requerimientos o modificaciones y que sean gestionados de forma posterior a la firma del contrato de obra	Sanciones / Advertir a entes de control y autoridades competentes
2	3	2	2
2	1	2	1
4	4	4	3
Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Bajo
Si	No	Si	No
Entidad -Interventoría -Contratista	Contratista	Contratista	Municipio y autoridad competente
Desde la suscripción del acta de inicio	Desde la suscripción del acta de inicio	INICIO	Desde la suscripción del acta de inicio
Hasta el traslado de la red eléctrica	Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio	HASTA SU TERMINACION	Hasta la terminación de la etapa de ejecución
Análisis y revisión de los costos actualizados de la obra por parte de la entidad y el interventor, para realizar los ajustes necesarios.	Análisis de los costos de la obra por el financiero del contratista	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes.	Control del interventor y del contratista
	Durante la etapa de ejecución del contrato		Durante la etapa de ejecución del contrato